

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

# Resolución Directoral Regional N° 007849 2014-DRELM

Lima, 10 DIC. 2014

Visto, el Informe N°3898-2014-DRELM-UGP sobre la ejecución de la Etapa Regional del II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" y demás documentos adjuntos con treinta y cinco (35) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Asimismo, establece en el Capítulo IV, artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Ley 28044, Ley General de Educación, en el artículo N°13, pone énfasis en lograr el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0622-2013-ED se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión;

Que, en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014", en el Anexo N° 07 MATRIZ DE CONCURSO PARA EL AÑO ESCOLAR 2014, el Ministerio de Educación establece los concursos que deben realizarse en las instituciones educativas para el año 2014, los mismos que han sido articulados intra e intersectorialmente. Están organizados en cuatro ejes de buena práctica: gestión escolar, docentes, estudiantes y gobiernos locales, en el eje de GESTIÓN ESCOLAR se encuentra el Segundo Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024 – 2014 – MINEDU, se resuelve aprobar las Bases del II Concurso Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" 2014, las mismas que en el capítulo 14, acápite 14.3 establece que: "...Las DRE otorgarán una constancia y/o diploma y una resolución de reconocimiento y felicitación a las instituciones educativas y equipos



mencionados en los documentos presentados por las instituciones educativas que han llegado a este nivel; así como, a las instituciones aliadas y jurado"; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Decreto Supremo N° 011 -2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED " Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014" y por las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 144-2001-ED " Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: RECONOCER y FELICITAR** a los directores, docentes, especialistas y estudiantes de la **INSTITUCION EDUCATIVA**, que resultó **GANADORA** en el Segundo Concurso, Nacional "Nuestras loncheras y quioscos saludables" en la **ETAPA REGIONAL**, como a continuación se indica;

#### EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA IE	IEI N° 332 SANTA ROSA
DIRECTORA	MARIA JOSEFA CAMPANA MEDINA
DOCENTE	KARINA JUVENCIA CISNEROS GALVEZ
DOCENTE	NINA ROSMERY CHAVARRIA VEGA
ESTUDIANTE	ADRIAN JESUS CASTILLO CASTAÑEDA
ESTUDIANTE	OSCAR ENRIQUE RAMIREZ OLIVERA
ESTUDIANTE	ESPERANZA AMMY JADHIRA ARCAYO MUÑOZ
ESTUDIANTE	JEREMY JOEL SILVESTRE DELGADO
ESTUDIANTE	SEBASTIAN TERRONES AZURIN
ESTUDIANTE	JUAN DIEGO CARDENAS MITMA
ESTUDIANTE	RICHARD ARON SULLON ZELADA
ESTUDIANTE	STEFANO AGUSTIN VALLEJO VELIS

#### EQUIPO DE LA UGEL

UGEL	N° 04 COMAS
DIRECTOR	JOSÉ ANDRÉS MILLA FERNANDEZ
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	MARIA DEL CARMEN ALFARO VILLALOBOS
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	SARA EDITH CASTILLO OLSSON
COORDINADOR LOCAL	NIRYAM MEZA MELENDEZ



PREVAED	
COORDINADOR LOCAL PREVAED	ROJER OCMIN VARGAS

EQUIPO DE LA DRE :  
JURADO CALIFICADOR

DRE	LIMA METROPOLITANA
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CARMEN ROSA CUADROS SALAS
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL	CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA
COORDINADOR REGIONAL PREVAED	JULIO OSWALDO MARTINEZ MALCA
ESPECIALISTA DEL PROGRAMA QALI WARMA	MARÍA VICTORIA MARULL ESPINOZA

ARTÍCULO 2º: ANÓTESE como **MÉRITO** en la ficha escalafonaria de los servidores comprendidos en la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 3º : Que, el Equipo de Trámite Documentario, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

ARTICULO 4º: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en la misma fecha de publicación oficial, para su difusión correspondiente.



Regístrese y Comuníquese



*[Handwritten Signature]*

**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



FPM/DDRELM  
CRCS/J UGP  
CCCM/EE  
Proy. 186

El que suscribe  
**CERTIFICA :**  
Que el presente documento es copia  
fidel del original al que me Remito.

Lima, **11 DIC. 2014**



*[Handwritten Signature]*  
**MARIA DEL PILAR TAQUIA CUEVA**  
CERTIFICADORA  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Res. Jel. N° 385 - 2014 - DRELM

